BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
N° 10.698
DECRETOS
Año 2024 N° 084
RESOLUCIONES
LICITACIONES
N° 18, 19, 20, 21 y 22/2024 (M.S.P.)





Nuestra Página web:

www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO
NACIONAL DE LA
PROPIEDAD
INTELECTUAL
165.037-30-10-87

LA RIOJA

EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION

Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO

Director General: Héctor Sergio Sturzenegger

CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005

Franqueo a Pagar Cuenta
Nº 96 Tarifa Reducida
Concesión
Nº 1 Distrito 20
CP 5300

Viernes 02 de Febrero de 2024

Edición de 04 páginas - Nº 12.130



LEYES

LEY N° 10.698

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1° ,- Prorrógase por el término de un (1) año a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre del año 2024 la vigencia de la Ley N° 10.239 y sus modificatorias -Emergencia Hídrica- en todo el territorio provincial.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138° Período Legislativo, a seis días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el **Bloque Justicialista.**

Teresita Leonor Madera - Vicepresidenta 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo

DECRETO Nº 084

La Rioja, 30 de enero de 2024

Visto: El Expediente Código A1-00356-5-23 mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley Nº 10.698 y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 126º inc. 1) de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.698 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 06 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Quintela, R.C., Gobernador - Luna, J.J., J.G a/c. S.G.G.

LICITACIONES

Ministerio de Salud Pública Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública Nº 18/2024 Expte. E1-02845-4-2023

Objeto: "Compra de Elementos de Protección destinados a la Dirección de Control de Vectores."

Presupuesto Oficial: \$ 22.108.000,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 20/02/2024 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 20/02/2024 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300- La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 -La Rioja- Tel. 0380-4453700 - Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com

Cr. Fernando Víctor Silva

Dirección de Compras y Contrataciones Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 19/2024 Expte. E1-02846-5-2023

Objeto: "Compra de Elementos de Protección destinados a la Dirección de Control de Vectores de Capital e Interior de la Provincia."

Presupuesto Oficial: \$ 17.400.000,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 20/02/2024 - Hora:

11:00.

Fecha de Apertura: 20/02/2024 - Hora: 11:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300- La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública. Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 -La Rioja- Tel. 0380-4453700 - Int. 4818 - Vía email: compraslarioja.msp@gmail.com.

Cr. Fernando Víctor Silva

Dirección de Compras y Contrataciones Ministerio de Salud Pública

N° 850777 - \$ 18.950,00 - 02/02/2024

* * :

Ministerio de Salud Pública Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 20/2024 Expte. E1-03168-7-2023

Objeto: "Compra de 1.200 Cajas de Guantes de Látex por 100 unidades cada una y 120 unidades de Alcohol al 96% por 1 litro."

Presupuesto Oficial: \$ 10.602.000,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 21/02/2024 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 21/02/2024 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300- La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública. Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 -La Rioja- Tel. 0380-4453700 - Int. 4818 - Vía email: compraslarioja.msp@gmail.com

Cr. Fernando Víctor Silva

Dirección de Compras y Contrataciones Ministerio de Salud Pública

N° 850778 - \$ 18.950,00 - 02/02/2024

* * *

Ministerio de Salud Pública Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 21/2024 Expte. E1-02744-3-2023

Objeto: "Compra de Insumos Varios destinados a las diferentes Zonas Sanitarias, Centros



Primarios de Capital y Casa Central de Odontología."

Presupuesto Oficial: \$22.230.000,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 21/02/2024 - Hora:

11:00.

Fecha de Apertura: 21/02/2024 - Hora: 11:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300- La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública. Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 -La Rioja- Tel. 0380-4453700 - Int. 4818 - Vía email: compraslarioja.msp@gmail.com.

Cr. Fernando Víctor Silva

Dirección de Compras y Contrataciones Ministerio de Salud Pública

N° 850779 - \$ 17.055.00 - 02/02/2024

* * *

Ministerio de Salud Pública Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 22/2024 Expte. E1-01936-5-2023

Objeto: "Compra de Instrumental Odontológico para distribuir en las Zonas Sanitarias de la Provincia."

Presupuesto Oficial: \$17.978.940,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 22/02/2024 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 22/02/2024 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300- La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública. Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja- Tel. 0380-4453700 - Int. 4818 - Vía email: compraslarioja.msp@gmail.com.

Cr. Fernando Víctor Silva

Dirección de Compras y Contrataciones Ministerio de Salud Pública

N° 850780 - \$ 17.055,00 - 02/02/2024

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 7, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, la Dra. Ana Carla Menem - Secretaría "A", a cargo del Dr. Néstor F. Carrizo, cita mediante edictos de ley publicados por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta, Luna Nélida Antonia Liliana D.N.I. N° 11.859.979, a comparecer dentro del término de treinta (30) días, computados a partir de la publicación Art. 2.340 del C.C y C.N y 342 del C.P.C, en los autos Expte. N° 10401230000032964 - Letra "L" - Año 2023, caratulados: "Luna, Nélida Antonia Liliana / Sucesión Ab Intestato."

Secretaría, 04 de diciembre de 2023.

Dr. Néstor F. Carrizo Secretario

N° 29576 - \$ 832,50 - 02/02/2024 - Capital

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Mensura

Titular: "Bahamonde Alvarado Sergio Orlando" - Expte. Nº 19 -Letra "B" - Año 2023. Denominado: "El Pancho". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 27 de junio de 2022. Señora Directora: Visto el informe de Geología Minera, aprobando la Labor Legal en fojas 59, esta Dirección procedió a registrar dicha Labor Legal, quedando la misma ubicada en el Departamento Capital, de nuestra Provincia, a 25 m aproximadamente al NE del Punto de Toma de Muestra. Asimismo, se informa que da cumplimiento con lo establecido en los Artículos 67, 76, 312 y 351 del Código de Minería con relación a la solicitud de Pertenencia, como así también a lo establecido en el Artículo 82 del Código de Minería con respecto a la solicitud de Mensura, por lo tanto este Departamento aconseja hacer lugar a la petición de mensura formulada en fojas 64 a 69. Además se informa que el Perito actuante propuesto en fojas 65, se encuentra inscripto en el registro que se lleva a los efectos para realizar los trabajos de mensura, deslinde y amojonamiento; encontrándose habilitado para realizar dichos trabajos ya que da cumplimiento con lo dispuesto por los Art. 62 y Art. 65 de la Ley N° 3870/79. Asimismo se informa que las coordenadas Gauss Krugger (Posgar '94) perimetrales para la publicación de edictos de mensura son: Y=3440697.380 X=6806521.760 Y=3441097.380 X=6806521.760 Y=3441097.380 X=6806221.760 Y=3440697.380 X=6806221.760. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 21 de noviembre de 2023. Visto y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°.- Tener por Desistido el derecho, por parte del Ing. Maza Luis Domingo, por los considerandos expuestos y tal como lo establece el Art. 226° del C.M. Quedando como único titular el Sr Bahamonde Alvarado Sergio Orlando, de la presente Manifestación de Descubrimiento denominada: "El Pancho", ubicada en el Departamento Capital de esta Provincia. Artículo 2º.- Por Mesa de Entrada Procédase al cambio de Carátula del expediente pasando la Manifestación de Descubrimiento a Mina. Artículo 3°.- Apruébese la Labor Legal de la Manifestación de Descubrimiento denominada: "El Pancho", solicitada por el Sr. Bahamonde Alvarado Sergio Orlando, ubicada en el Departamento Capital de esta Provincia, según prescribe el Art. 68° del CM. Artículo 4°.- Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art. 84° del citado cuerpo legal. Artículo 5°.- La publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación, Art. 62° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 6°.- Emplácese al solicitante para que en el término de un (1) año, siguiente al de su notificación, de cumplimiento con la presentación del Plan y Monto de Inversión, Art. 217° del C.M., acompañado de un Informe de Impacto Ambiental, Art. 249° del C.M., antes del inicio de cualquier tarea, teniendo en consideración que hasta que no obtenga la D.I.A, ninguna actividad podrá establecerse siendo a exclusivo cargo de su autor los daños producidos tal como lo establece el Art. 251° del C.M. y que su no presentación no suspende ni interrumpe los plazos previstos para el cumplimiento de las demás exigencias legales. Ref. Expte. Nº: 19-B-2020. Artículo 7°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, tomen nota Sección Padrones y las Direcciones de Catastro y Economía Minera. Fecho, Resérvese. Fdo. Dra. Paula D. Marinaro - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

> Escr. Luis Héctor Parco Dir. Escribanía de Minas

Dirección Gral. de Minería

 N° 29578 - \$ 25.146,00 - 02, 09 y 16/02/2024

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela

Gobernador

Lic.Teresita Leonor Madera

Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete

Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas

Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH. Ing. Ariel Martínez Francés De Educación

Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte

Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública

Cr. Federico Bazán

Dr. Fernando Reial

D. Alfredo Menem

D. Ariel Puy Soria

Prof. Adolfo Scaglioni

Prof. Gustavo Luna

De Trabajo, Empleo e Industria

De Producción y Ambiente

De Desarrollo, Igualdad e Integración Social

De Vivienda, Tierras y Hábitat

De Agua y Energía

De Turismo y Culturas

Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion Dr. Segundo Emilio Rodriguez Fiscal de Estado

Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas

SECRETARIOS DE ESTADO - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna A/C General de la Gobernación

Lic. María Luz Santángelo Carrizo de Comunicación y Planificación Pública

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política

Lic. Adriana Olima De Gestión Departamental

Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria

Téc. Fabiana Oviedo De Representación Institucional

Néstor Trinchera Sánchez

Crio. Fernando Torres

D. Fabián de la Fuente

Lic. Miguel Galeano

Pedro Sánchez

De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales

De Relaciones Institucionales

De Políticas Regionales

De Relaciones con la Comunidad

De Casa de La Rioja en Córdoba

Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda

Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas

Ing. Julieta Calderón De Industria, PyMEs y Comercio Lic. Beatriz Tello De Empleo

Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo

Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología

Zoraida Rodríguez

Dr. Juan Antonio Carbel

Prof. Duilio Madera

José Avila

D. Ernesto Salvador Pérez De Agricultura

Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambien

Geól. Hernán Raúl Hunicken

D. Juan Pedro Carbel

Esc. Irene Zárate Rivadera De Tierras

D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda

Arg. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social

De Minería Esc. Liliana Zarate Rivadera De Tierras

De Biotecnología D. José Gordillo De Desarrollo Territorial p/la Inclusión

Prof. Guido Varas De Economía Social y Popular

Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte, Recreación e Inclusión

Ing. Carlos Ariel Andrade De Obras Públicas

Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.

Social Ing. Raúl Karam De Agua

Dr. Alfredo Pedrali De Energía

Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud

Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa

Prof. Patricia Herrera De Culturas

Lic. Angela Karen Navarro Martinez De la Mujer y la Diversidad

D. José Antonio Rosa de Turismo

D. Juan Pablo Delgado De Juventudes

Dr. Lucas Alfredo Casas De Justicia

Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad

D. Délfor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 v 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida. A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también

en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257 Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viemes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.LB.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	136,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	136,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	136,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	190,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	190,50
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	402,50
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	402,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	1.895,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	402,60

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	22.892,00
k) Ejemplar del día	Pesos	152,00
1) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	373,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	204,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	250,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	285,00
Noiección encuadernada del año	Pesos	33.480,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	45.902.00